



## MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

### DECRETO N° 445/2019

#### **VISTOS:**

Lo establecido en el Artículo 29 y 34 de la Carta Orgánica Municipal, y en las Ordenanzas N°1558/2009 y 1704/2012.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Carta Orgánica Municipal garantiza el ingreso a la Administración Pública Municipal por idoneidad, con criterio objetivo en base a concurso público de los aspirantes.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal convocar a concursos públicos de antecedentes y oposición para cubrir cargos vacantes existentes en la Municipalidad de Colonia Caroya.

Que existiendo en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Caroya la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Biblioteca de la ciudad de Colonia Caroya, dependiente de la Secretaría de Gobierno municipal, en virtud de la vacancia en el mismo, es que corresponde arbitrar los medios necesarios a fin de cubrir la misma a través del concurso cerrado de antecedentes y oposición para el personal de Planta Permanente, y lo que establezca el Tribunal de Admisiones conforme la Ordenanza N° 1558/09, sus concordantes y modificatorias.

Que asimismo, y atento el carácter cerrado del concurso para cubrir el cargo vacante detallado precedentemente, el mismo se circunscribe al personal de Planta Permanente.

#### **POR ELLO:**

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES REFERIDAS  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Llámese a concurso público y cerrado, para cubrir un cargo vacante como Jefe de Biblioteca de la Ciudad de Colonia Caroya, dependiente del Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo normado en las Ordenanzas arriba referidas y los anexos que forman parte del presente, siendo el mismo de categoría, agrupamiento y función de acuerdo al Estatuto del Empleado Municipal vigente.

**Artículo 2°:** A efectos de la respectiva inscripción de los postulantes para cubrir la vacante del cargo de Jefe de Biblioteca de la ciudad de Colonia Caroya, dependiente de la Secretaría de Gobierno municipal, el interesado deberá completar el formulario de



## MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

inscripción que será retirado de la Secretaría Privada de Intendencia, el que tendrá carácter de Declaración Jurada, y deberá ser completado en forma manuscrita, firmado por el solicitante, con su aclaración y número de Documento Nacional de Identidad, debidamente certificada la firma por el Sr. Juez de Paz de esta localidad. Las solicitudes tendrán carácter de Declaración Jurada y por lo tanto cualquier falsedad en los datos que se consignen en las mismas importará la descalificación inmediata del aspirante al concurso e inhabilitado para la presentación en cualquier otro concurso en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Caroya. Las inscripciones se recibirán en la sede de la Secretaría Privada de Intendencia en la Municipalidad de Colonia Caroya, desde el día 02 de Septiembre de 2019 hasta el día 20 de Septiembre de 2019 inclusive. Ante cualquier inquietud, los aspirantes podrán solicitar información al número telefónico 03525-461117.

**Artículo 3°:** Es requisito general y excluyente estar trabajando en la Municipalidad de Colonia Caroya, formando parte del Personal de Planta Permanente de manera excluyente.

**Artículo 4°:** El sistema de selección del concurso se realizará de acuerdo a lo que prevé los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ordenanza 1558/09 y su Modificatoria 1704/12.

Entre quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos para el cargo en la inscripción, se realizará una nómina de postulantes admitidos y no admitidos, la que se publicará el día 23 de Septiembre de 2019 en la mesa de entradas de la sede municipal, debiendo los postulantes notificarse de dichos resultados en Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Colonia Caroya el día 24 de Septiembre de 2019 en horario de 8 hs a 12hs., bajo pena de tenerse el postulante por renunciado al concurso, lo que no será recurrible.

El concurso cerrado constará de tres etapas correlativas, a saber: 1) Evaluación de antecedentes, 2) Prueba de oposición y 3) Entrevista personal; debiendo el concursante superar la primera etapa para avanzar a la segunda y aprobar la segunda para avanzar a la tercera y última etapa del concurso.

**Artículo 5°:** Los puntajes para la evaluación de antecedentes, como los mínimos para obtener en todas las etapas del concurso para acceder a la subsiguiente, se detallan en el anexo II que con fojas útiles en anverso forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 6°:** Designase como miembros titulares del Tribunal de Admisiones y Concursos al Sr. Miguel Pérez en su calidad de Secretario de Administración y Finanzas y al Arq. Adrián Zanier, en su calidad de Secretario de Obras Públicas, Privadas y



## MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Vivienda, ambos en representación del Departamento Ejecutivo Municipal; el Sr. Mariano Oliva de Proyecto Caroya y el Sr. Sergio Aguirre de Juntos por Colonia Caroya, ambos en representación del Concejo Deliberante de Colonia Caroya; y la Sra. Ana Paola Nanini, en su calidad de superior jerárquico del área correspondiente al cargo que se concursa.

Designase como miembros suplentes del Tribunal de Admisiones y Concursos a los Sres. Marcela Luque en su calidad de Subsecretaria de Desarrollo Social y el Dr. Alejandro J. Chalub en su calidad de Director de Administración, ambos en representación del Departamento Ejecutivo Municipal; la Dra. Melisa Díaz Heredia del Bloque Proyecto Caroya y la Sra. Elizabeth Peralta del Bloque de la Unión Cívica Radical, ambos en representación del Concejo Deliberante de Colonia Caroya.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, 30 de Agosto de 2019.-

**FDO.: GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL  
ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO**



## MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

### **ANEXO I** **DECRETO N° 445/2019** **REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

1. Ser Argentino.
2. Ser Personal de Planta Permanente en la Municipalidad de Colonia Caroya.
3. Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se realizará al concursante antes del ingreso.
4. El concursante antes del ingreso deberá presentar certificado de buena conducta.
5. Carga Horaria: la carga horaria será de treinta y cinco (35) horas semanales dividida en siete (7) horas por día.

### **INCOMPATIBILIDADES GENERALES PARA LOS ASPIRANTES A CONCURSAR**

1. Los aspirantes que se encuentren trabajando en relación de dependencia en la administración pública nacional, provincial o en otros municipios y/o estar ejerciendo actualmente cargos electivos a nivel nacional, provincial o municipal, no podrán participar del presente concurso.
2. Quienes se encuentren incluidos en algunas de las incompatibilidades previstas en el estatuto vigente del Empleado Municipal.



**ANEXO II**  
**EVALUACION DE ANTECEDENTES**

La evaluación de antecedentes está integrada por: 1) Antecedentes Profesionales y/o Laborales; 2) Antecedentes Académicos; 3) Capacitación en Servicio; 4) Antecedentes de otro tipo.

La evaluación de antecedentes se llevara a cabo el día 26 de Septiembre de 2019, a las 12:00 hs. en la sede del Consejo Deliberante Municipal de la Ciudad de Colonia Caroya. El concursante deberá acreditar como mínimo veinte (20) puntos y un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, en toda la integración de la evaluación de antecedentes, a saber según el siguiente detalla:

**1.- ANTECEDENTES PROFESIONALES Y/O LABORALES:** el concursante que haya desempeñado funciones y cargo en la administración pública o en la actividad privada, podrá acreditar hasta veinte (20) puntos como máximo, los que se computarán a razón de cuatro (4) puntos por año de antigüedad y hasta cinco años.

**2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS:** el concursante podrá acreditar como antecedentes académicos hasta diez (10) puntos como máximo, a saber:

a) Título Medio: acredita un (1) punto.

b) Título Terciario: acredita tres (3) puntos.

c) Título Universitario: acredita diez (10) puntos.

d) Cursos oficiales relacionados al puesto a concursar y realizados en los últimos tres años: acreditara hasta un (1) punto como máximo, a saber: I) curso de 10 a 20 hs. acredita cero coma veinticinco (0,25) puntos por curso; II) curso de 21 a 40 hs. acredita cero coma cinco (0,5) puntos por curso; III) cursos de más de 50 hs. acreditan un (1) punto.

e) Promedio de las calificaciones obtenidas en las carreras de grado: acreditara hasta un (1) punto como máximo, a saber: I) promedio de 4 a 5,99 acredita cero coma veinticinco (0,25) puntos; II) promedio de 6 a 7,99 acredita cero coma cinco (0,5) puntos; III) promedio de 8 a 10, acredita un (1) punto.

f) Estudios cursados o que se cursen, sin computar los que hayan dado lugar a la obtención del título del apartado b) o c) del presente apartado: acredita un (1) punto.

g) Conocimientos especiales adquiridos: acredita cero coma cinco (0,5) puntos.

h) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato: acredita cero coma veinticinco (0,25) puntos.

l) Trabajos en cuya elaboración colaboro el candidato: acredita cero coma veinticinco (0,25) puntos.

**3. CAPACITACION EN SERVICIO:** El concursante podrá acreditar como capacitación en servicio hasta veinticinco (25) puntos como máximo, a saber:



- a) Se computarán cinco (5) puntos por año de antigüedad en cargo similar al concursado hasta cinco años de antigüedad y con título universitario afín al puesto concursado, acredita hasta veinticinco (25) puntos.
- b) Se computarán tres (3) puntos por año de antigüedad en cargo similar al concursado hasta cinco años de antigüedad y con título terciario afín al puesto concursado, acredita hasta quince (15) puntos.
- c) Se computará un (1) punto por año de antigüedad en cargo similar al concursado hasta cinco años de antigüedad y con título medio afín al puesto concursado, acredita hasta cinco (5) puntos.

**4. ANTECEDENTES DE OTRO TIPO:** El Tribunal queda facultado de manera fundada a otorgar un puntaje de hasta quince (15) puntos por antecedentes de otro tipo cuyo fundamento sea un título académico afín al puesto concursado y/o el desempeño de funciones en la administración pública de cualquier índole.

#### **PRUEBA OBJETIVA DE OPOSICIÓN**

La prueba objetiva de oposición se llevara a cabo el día 26 de Septiembre del 2019, a las 12:30 hs. en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, con la redacción, dirección, asesoramiento, intervención y corrección de los exámenes de la Contadora Marisa Dasso.

La prueba de oposición versara sobre las siguientes temáticas: Carta Orgánica de Colonia Caroya, Organigrama Municipal, Ordenanzas y temas afines al cargo que se concurra.

El concursante deberá acreditar como mínimo quince (15) puntos y un máximo de treinta puntos (30) puntos en toda la integración de la prueba objetiva de oposición, a saber según el siguiente detalle: 1) Calificación de 4 y 5, el concursante acredita 15 puntos; 2) Calificación de 6 y 7, el concursante acredita 20 puntos; 3) Calificación de 8 y 9, el concursante acredita 25 puntos; 4) Calificación de 10, el concursante acredita 30 puntos.

#### **ENTREVISTA PERSONAL**

El Tribunal de Admisión y Concurso procederá a realizar el día 26 de Septiembre de 2019, a las 13:00 hs. en la sede del Concejo Deliberante Municipal de la Ciudad de Colonia Caroya, la entrevista personal a aquellos concursantes que hayan alcanzado los puntajes mínimos establecidos para la aprobación de la evaluación de antecedentes y la prueba objetiva de oposición, respectivamente.

El concursante deberá acreditar como mínimo diez (10) puntos y un máximo de quince (15) puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros: aptitud y actitud frente al cargo a



## MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

ocupar, la visión del postulante respecto al mismo para con el municipio y la comunidad, debiendo también tener en cuenta los antecedentes académicos profesionales y condiciones personales para ocupar el mismo.



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA CAROYA

**ANEXO III**  
**PUNTAJES**

		Mínimo	Máximo		
PUNTAJE PARA APROBAR CADA ETAPA	<b>1) PRUEBA OBJETIVA DE OPOSICIÓN.</b>	15	30		
	<b>2) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.</b>	20	55	Conformación:	
				Profesionales	20
				Académicos	10
	Capacitación en servicio	25			
	<b>3) ENTREVISTA PERSONAL Y ANTECEDENTES DE OTRO TIPO.</b>	10	15		





MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA CAROYA

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: CONCURSO PARA AGENTES CONTRATADOS**  
**DECRETO N° 445/2019**

**FECHA:** ...../...../.....  
N°:.....

INSCRIPTO

**DEPENDENCIA Y CARGO AL QUE POSTULA**

Dependencia:.....  
Nombre del  
Cargo:.....

**DATOS PERSONALES**

Apellido.....  
Nombres.....  
Documento, tipo y número:.....  
Fecha de Nacimiento:.....  
Edad:.....  
Nacionalidad:.....

**DOMICILIO**

Calle y  
número:.....  
Localidad y  
CP:.....  
Provincia:.....  
.....  
Teléfonos particular, laboral y  
celular:.....

**EDUCACIÓN** (resaltar con círculo SI o NO para indicar si el ciclo se hizo COMPLETO o NO COMPLETO, respectivamente)

Nivel: título obtenido	Completo/Incompleto	Año de Egreso (o último año)	Nombre de la Institución
Secundario *	SI/NO		
Terciario (indicar si es de 3 años o más)	SI/NO		



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA CAROYA

Universitario	SI/NO		
Postgrado	SI/NO		

- Si no completó el nivel indicar último año aprobado

**PRINCIPALES CURSOS O ACTIVIDADES REALIZADOS AFINES AL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA**

Nombre del curso	Año	Duración (en horas)	Institución donde realizó el curso

**IDIOMAS** (en cada caso resaltar con un círculo el nivel: muy bien, bien o regular)

	Lectura	Escritura	Habla
Inglés	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R
Portugués	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R
Francés	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R
Otro (especificar)	MB/ B / R	MB/ B / R	MB/ B / R

**CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS** (en cada caso resaltar con un círculo el nivel: muy bien, bien o regular)

	MUY BIEN	BIEN	REGULAR



## MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

**EXPERIENCIA LABORAL:** Consignar los 3 trabajos más importantes relacionados con el puesto al que se postula, comenzando por el más reciente. Resaltar con un círculo si se trata de trabajo en la Administración Pública o a nivel Privado.

Organismo/Institución	Función/Puesto, Nivel o Categoría	Desde	Hasta	Administración Pública	Privado
1.					
2.					
3.					

DECLARO CONOCER: a) el perfil del cargo al que me postulo y el llamado a convocatoria del mismo; b) el instructivo de inscripción; c) el Decreto N° 445/2019 y sus Anexos. Asimismo, afirmo que los datos consignados en el presente formulario de inscripción, así como en mi Curriculum Vitae son correctos y completos, y que he confeccionado los mismos sin omitir ni falsear dato alguno que deban contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL POSTULANTE**